



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046

San Isidro, 18 FEB. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTOS:

El Informe N° 022-2013-1400-GOSM/MSI de fecha 07 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales y el Informe N° 026-2013-0900-GRH/MSI de fecha 13 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 022-2013-1400-GOSM/MSI, don FELIX AGAPITO ACOSTA, Gerente de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que hará uso de su descanso vacacional por 14 días comprendido desde el 18 de febrero hasta el 03 de marzo de 2013, proponiendo que en su reemplazo se encargue a don CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Municipales;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Gerente de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro, durante el período vacacional del funcionario mencionado en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0184-2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a don **CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO** a partir del 18 de febrero hasta el 03 de marzo de 2013, las funciones de Gerente de Obras y Servicios Municipales de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

